

Expediente: 37/24-I1

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ BARROS DARIO EXEQUIEL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

90000000000 - BARROS, DARIO EXEQUIEL-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 37/24-I1



H20461515175

### JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ BARROS DARIO EXEQUIEL s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 37/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 12/09/2025 informo a S.S. que el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID tiene para percibir la suma de \$232.631 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$100.625,01, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 12 de septiembre de 2025.**

**I. Téngase presente lo informado por el Actuario.**

**II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):**

**a) La suma de \$84.158,84 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 84/100)(se hace constar que se abona la suma de \$91.477 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del Letrado (\$7.318,16), resulta la suma de \$84.158,84), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID, desde la cuenta N° 560809564539582, CBU N°2850608750095645395825 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0952583702-7, CBU N°2850608740095258370278 del Banco MACRO S.A., titular QUESSA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684.**

**b) Las sumas de \$9.147,70 (PESOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 70/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$7.318,16 (PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 16/100) correspondiente al 8% a cargo del Letrado**

QUESSA FERNANDO DAVID (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809564539582, CBU N°2850608750095645395825, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

**III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.<sub>GN</sub>

**Actuación firmada en fecha 12/09/2025**

Certificado digital:  
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:  
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.